

JUNTA DE GOBIERNO

NOTA SOBRE MANIFESTACIONES REALIZADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En relación a las manifestaciones aparecidas, estos últimos días, en diversos medios de comunicación la Junta de Gobierno estima necesario realizar las siguientes consideraciones:

En los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, COAS, **no existe la limitación de mandato. No existe ni un sólo artículo al respecto**, pero es más, en los Estatutos y Reglamentos que sirvieron para ordenar el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, que vino a ser después el COAS, no existió nunca la limitación de mandato.

El voto por correo ha sido siempre la opción más utilizada por los colegiados, al menos, desde que se conservan datos detallados en nuestro registro (1980), y todos los citados ex decanos fueron elegidos con mayor número de votos por correo que presenciales.

La actual convocatoria de elecciones se ha realizado con riguroso respeto al Estatuto, y las observaciones realizadas respecto a su calendario han sido vistas como recurso de alzada en el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos y desestimadas por no ser ajustadas a derecho.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla no ha estado en ningún momento al borde de la quiebra. En la corta vida del Colegio de Arquitectos de Sevilla **desde el 2001, el patrimonio neto, en el momento más crítico, ha sido de casi 1.700.000 euros, y así consta en la última auditoría realizada, ejercicio 2015. Destacando, además, un incremento en el inmovilizado próximo al millón de euros.** Cosa muy distinta es que tras nueve años de brutal crisis en el sector, haya habido falta de liquidez en alguna situación puntual.

La Fundación FIDAS no es económicamente opaca, está bajo la tutela del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tiene por objeto velar por el correcto ejercicio del derecho de Fundación y por la legalidad de su constitución y su funcionamiento, y en concreto, respecto al patrimonio de la Fundación, el control de la adecuación y suficiencia de la dotación fundacional.

La relación del Colegio de Sevilla con la Fundación FIDAS es pública y explícita en su contenido y alcance, en la prestación de servicios que la Fundación FIDAS da a los colegiados del COAS, y en el coste que para el Colegio de Sevilla tiene esta prestación de servicios, y que se propone a la Asamblea General Ordinaria de diciembre de cada año, en la que se aprueban los presupuestos del ejercicio siguiente, y se presentan en el cierre de cuentas de la Asamblea Ordinaria del mes de mayo, en la que se aprueba el cierre de cuentas del ejercicio anterior.

La Comisión de Deontología de este Colegio es un órgano independiente, que tramita y resuelve sus expedientes con el máximo rigor por parte de sus miembros, hasta el punto de que en torno al 95% de sus resoluciones han resultado firmes aun habiendo existido procedimiento judicial.

Por último, es absolutamente falso que ni la Junta de Gobierno ni el Decano, hayan abierto expediente deontológico a ninguna de las candidatas al Decanato. El expediente al que se han referido distintas informaciones en prensa recientemente, se inició hace más de un año, cuando aún no estaban convocadas las elecciones, y no tiene aún resolución firme, por lo que no se puede publicar nada al respecto, en circular colegial.

En un próximo comunicado se pondrá a disposición de todos los colegiados, información detallada sobre los aspectos que están siendo objeto de polémica y controversia en los distintos entornos y medios de comunicación.

La Junta de Gobierno del COA de Sevilla

